

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROYECTOS Y SERVICIOS DE
MERCADERÍO MERVEC CIA. LTDA
QUE HACEN LOS SEÑORES
JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ
Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN
QUEIROLO A FAVOR DEL
SEÑOR JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO Y LA COMPAÑÍA
QUANTUMBIT S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes
de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la
celebración del presente instrumento: **a)** El señor **JUAN
CARLOS CARRIÓN PEREZ**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Samborondón,
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos; **b)** El señor **JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliada en
Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios derechos; **c)** El señor **JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA

de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo,
domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **d)** La compañía
QUANTUMBIT S.A., legalmente representada por su
Presidente la señora **ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
CERVANTES**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
Contadora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
conforme consta de la copia del nombramiento que se
agrega en calidad de documento habilitante. Los
comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos, en el objeto y
resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una de cesión de participaciones al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen por sus propios derechos a la celebración
de la presente escritura pública, **por una parte en calidad
de cedentes** los señores, JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ,
ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor JUAN
ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios
derechos; **y, por otra parte en calidad de cesionarios:** el
señor JORGE LUIS ORBE ROGGIERO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios



1 derechos; y, la señora ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
2 CERVANTES, ecuatoriana, casada, domiciliada en
3 el cantón Guayaquil, por los derechos que
4 representa de la compañía QUANTUMBIT S.A., en su
5 calidad de PRESIDENTE. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La sociedad
7 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
8 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil
10 once, ante el Notario Trigésimo del cantón
11 Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
13 noviembre del año dos mil once, con un capital
14 social de cuatrocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$400.00). **UNO PUNTO DOS.-**
16 La Junta General de Socios de la compañía
17 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
18 CIA. LTDA celebrada el día diez de febrero del
19 año dos mil catorce, aprobó por unanimidad
20 de votos del capital social la transferencia de
21 participaciones de acuerdo al detalle que se
22 establece en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA**
23 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
24 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo
25 establecido en la Junta General de Socios
26 de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
27 CIA. LTDA, mencionada en la cláusula anterior, se
28 procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:



	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Juan Carlos	Jorge Luis Orbe	148	US. \$ 1.00	US. \$ 148.00
4	Carrión Pérez	Roggiero			
5	Juan Andrés	Jorge Luis Orbe	56	US. \$ 1.00	US. \$ 56.00
6	Carrión Queirolo	Roggiero			
7	Juan Andrés	QUANTUMBIT S.A.	40	US. \$ 1.00	US. \$ 40.00
8	Carrión Queirolo				

9 Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
10 integración de capital de la sociedad PROYECTOS Y
11 SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, quedaría
12 integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Luis Orbe Roggiero	US. \$ 204.00	US. \$ 204.00	204	51%
Juan Carlos Carrión Pérez	US. \$ 156.00	US. \$ 156.00	156	39%
QUANTUMBIT S.A.	US. \$ 40.00	US. \$ 40.00	40	10%

21 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente
22 cesión de participaciones se la realiza por su valor
23 nominal, esto es a UN dólar de los Estados Unidos
24 de América (US\$1.00) de valor cada una, precio que
25 los cedentes han recibido en dinero en efectivo de los
26 cesionarios. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor
27 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil sentará razón al
28 margen de la escritura pública de constitución, referida

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**

En Guayaquil a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.: señor Juan Carlos Carrión Pérez, por sus propios derechos, propietario de trescientas cuatro (304) participaciones, pagadas en su totalidad; y, el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, por sus propios derechos, propietario de noventa y seis (96) participaciones, pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden hacer uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías y constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales pertenecientes a los señores Juan Carlos Carrión Pérez y Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero y la compañía QUANTUMBIT S.A.; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior.—

A falta de Presidente, se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Juan Carlos Carrión Pérez, y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Emilio José Carrión Queirolo, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión conforme a la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc, toda vez que todos los socios presentes han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta Junta, como el asunto a tratarse; declara legalmente instalada la Junta.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Carrión Pérez y manifiesta que ha mantenido conversaciones y negociaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero, quien ha manifestado su interés de adquirir parte de las participaciones que posee dentro del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. Así mismo toma la palabra el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, indicando que también ha mantenido conversaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero y la señora Rossana Adelaida Montesdeoca Cervantes, Presidente de QUANTUMBIT S.A., quienes han manifestado su interés de adquirir la totalidad de sus participaciones que posee dentro del capital social de la compañía. En tal sentido, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con la aprobación unánime de la totalidad del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar la respecto, resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., las mismas que serán pagadas por los cesionarios en dinero efectivo. A un valor de US. \$ 148.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada

acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Carlos Carrión Pérez; y, en dinero efectivo a un valor de US. \$ 96.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Andrés Carrión Queirolo.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Emilio José Carrión Queirolo, Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para perfeccionar en forma legal la transferencia de participaciones, mientras que los cedentes y los cesionarios se comprometen a celebrar la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones sociales que esta Junta ha autorizado en forma unánime; y, una vez celebrada, poder inscribir la cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil y registrarla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la cual se le da lectura una vez reinstalada la sesión, recibiendo la aprobación unánime de la sala; con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciséis horas.



Juan Carlos Carrión Pérez
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socio



Emilio José Carrión Queirolo
Secretario de la Junta



Juan Andrés Carrión Queirolo
Socio



Por la presente certifico que los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. en sesión de Junta General Extraordinaria del 10 de febrero del 2014 resolvieron por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., cumpliendo así lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de febrero del 2014.

Emilio José Carrión Queirolo

Gerente General

PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.



QUANTUMBIT S.A.

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2013

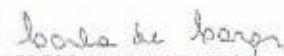
Señora
ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía QUANTUMBIT S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegiría PRESIDENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 10 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de enero del mismo año.

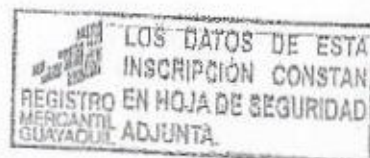
Atentamente,


CARLA LAINES GUERRA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 5 de noviembre del 2013


ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
C.C. 0916446081



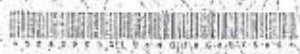
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50829
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía QUANTUMBIT S.A., a favor de ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES, de fojas 6.578 a 6.580, Registro de Nombramientos número 2.123.

ORDEN: 50829



Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad, autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 695195



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CECULA DE N.º 091644608-1

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y PADRONES
MONTEDECCA CERVANTES
ROSSANA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER
LEON HIDALGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
E280000222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTEDECCA CARRILLO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CERVANTES GUTIERREZ RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAS
2012-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-02

[Signature]
CONTADOR GENERAL



008
008 - 0170
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTEDECCA CERVANTES ROSSANA
ADELAIDA
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA AURORA
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
BACHILLERATO
APLICACION Y RESERVA DEL PRONOME
CARRION ADOLFO
NUESTRAS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ROSA
USAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACION
2015-08-12
COMP. MIG. CIVIL DE GUAYAS

PROFESION
CONSULT. EMPRESARIAL

V3332222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL AUTENTADO



005

005 - 0050

1704473089

10000000000000000000

100000

CARRION PEREZ JUAN CARLOS

000 / 00

PROCESO

0000000000

DESCRIPCION

LA PANTALLA SATELITE

00000

0000000000

12 PRESENCIA DE LA JEFES

Comando en Jefe - Quito
Unidad de Estudios
7 de febrero de 2014
SE DESPACHA AL SEÑOR JUEZ
LA PRESENTE RESOLUCION


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091689014-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION QUEIRICOLO
 JUAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1950-09-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




FIRMA DEL CEBULADO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION PEREZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEIROLO ANDA MARIA DE LOURDES
QUEROLO ANDA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916890148<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
900914M251112ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARRION<QUEIROLO<<JUAN<ANDRES<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2011
091689014-8 051 - 0005

CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES
GUAYAS SAMBOGRONDON

LA PUNTILLA SATELITE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3608389 20/11/2013 13:37:54

Александр

Enrico Mora Geymonat

IDECU0918145491<<<<<<<<<<<<
941115M260225ECU<<<<<<<<<<<<
ORBE<ROGGIERO<<JORGE<LUIS<<<<

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA



1 en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo
2 se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil. **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE**
4 **APORTACION.-** Como consecuencia de la cesión de
5 participaciones y una vez que ésta se anote en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el representante
7 legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados
8 de aportación a favor de los cesionarios, el señor JORGE
9 LUIS ORBE ROGGERO y la compañía QUANTUMBIT S.A.,
10 procediendo a anular los anteriores a favor de los
11 cedentes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 Se agrega como documento habilitante de esta escritura el
13 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de
14 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.
15 LTDA.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la completa validez de este
17 instrumento.- **f) Abogado Francisco Béjar Pallares.-** Matrícula
18 número cero nueve-mil novecientos noventa y tres-quince.-
19 Foro Nacional de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
20 otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido
21 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
22 pública para que surta sus efectos legales. Queda
23 agregada la documentación respectiva. Leída que le
24 fue la presente escritura de principio a fin por mí la
25 Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
26 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de
27 todo lo cual doy fe.

28

O t o r -



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 gantes.-

2
3

4 JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ

5 C.C. N°: 170447308-9

C. V. N°: 005-0050

6 CEDENTE

7

8

9 JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO

10 C.C. N°: 091689014-8

C.V. N°: 051-0005

11 CEDENTE

12

13

14 JORGE LUIS ORBE ROGGERO

15 C.C. N°: 091814549-1

C.V. N°: No usó
por mayor de
edad

16 CESIONARIO

17

18 p. QUANTUMBIT S.A

19 RUC. N°: 0992745304001

20

21

22 ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES

23 C.C. N°: 091644608-1

C.V. N°: 008-0170

24 PRESIDENTE-CESIONARIA

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **SEGUNDO** testimonio de la escritura pública de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
4 **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.**
5 **LTDA.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
6 el trece de Febrero del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**

[Handwritten signature of Ab. María Tatiana García Plaza]



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, ABOGADA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. QUE HACE JUAN CARLOS CARRION PÉREZ Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO A FAVOR DE JORGE LUIS ORBE ROGGIERO Y LA COMPAÑIA QUANTUMBIT, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

71

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.203
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 13 de febrero del 2014, mediante la cual **JUAN CARLOS CARRION PEREZ** cede y transfiere (148) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO**; **JUAN ANDRES CARRION QUEIROLO** cede y transfiere (56) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO** y (40) participaciones a favor de la compañía **QUANTUMBIT S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.038 a 1.068, Registro de Cesión de Participaciones número 35.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8203



Guayaquil, 19 de marzo de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CARRION PEREZ JUAN CARLOS	148	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	56	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	40	QUANTUMBIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 744704

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROYECTOS Y SERVICIOS DE
MERCADERÍO MERVEC CIA. LTDA
QUE HACEN LOS SEÑORES
JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ
Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN
QUEIROLO A FAVOR DEL
SEÑOR JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO Y LA COMPAÑÍA
QUANTUMBIT S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes
de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la
celebración del presente instrumento: **a)** El señor **JUAN
CARLOS CARRIÓN PEREZ**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Samborondón,
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos; **b)** El señor **JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliada en
Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios derechos; **c)** El señor **JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
HOLANDA

de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo,
domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **d)** La compañía
QUANTUMBIT S.A., legalmente representada por su
Presidente la señora **ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
CERVANTES**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
Contadora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
conforme consta de la copia del nombramiento que se
agrega en calidad de documento habilitante. Los
comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos, en el objeto y
resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una de cesión de participaciones al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen por sus propios derechos a la celebración
de la presente escritura pública, **por una parte en calidad
de cedentes** los señores, JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ,
ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor JUAN
ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios
derechos; **y, por otra parte en calidad de cesionarios:** el
señor JORGE LUIS ORBE ROGGIERO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios



1 derechos; y, la señora ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
2 CERVANTES, ecuatoriana, casada, domiciliada en
3 el cantón Guayaquil, por los derechos que
4 representa de la compañía QUANTUMBIT S.A., en su
5 calidad de PRESIDENTE. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La sociedad
7 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
8 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil
10 once, ante el Notario Trigésimo del cantón
11 Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
13 noviembre del año dos mil once, con un capital
14 social de cuatrocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$400.00). **UNO PUNTO DOS.-**
16 La Junta General de Socios de la compañía
17 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
18 CIA. LTDA celebrada el día diez de febrero del
19 año dos mil catorce, aprobó por unanimidad
20 de votos del capital social la transferencia de
21 participaciones de acuerdo al detalle que se
22 establece en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA**
23 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
24 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo
25 establecido en la Junta General de Socios
26 de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
27 CIA. LTDA, mencionada en la cláusula anterior, se
28 procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:



	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Juan Carlos	Jorge Luis Orbe	148	US. \$ 1.00	US. \$ 148.00
4	Carrión Pérez	Roggiero			
5	Juan Andrés	Jorge Luis Orbe	56	US. \$ 1.00	US. \$ 56.00
6	Carrión Queirolo	Roggiero			
7	Juan Andrés	QUANTUMBIT S.A.	40	US. \$ 1.00	US. \$ 40.00
8	Carrión Queirolo				

9 Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
10 integración de capital de la sociedad PROYECTOS Y
11 SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, quedaría
12 integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Luis Orbe Roggiero	US. \$ 204.00	US. \$ 204.00	204	51%
Juan Carlos Carrión Pérez	US. \$ 156.00	US. \$ 156.00	156	39%
QUANTUMBIT S.A.	US. \$ 40.00	US. \$ 40.00	40	10%

21 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente
22 cesión de participaciones se la realiza por su valor
23 nominal, esto es a UN dólar de los Estados Unidos
24 de América (US\$1.00) de valor cada una, precio que
25 los cedentes han recibido en dinero en efectivo de los
26 cesionarios. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor
27 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil sentará razón al
28 margen de la escritura pública de constitución, referida

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**

En Guayaquil a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.: señor Juan Carlos Carrión Pérez, por sus propios derechos, propietario de trescientas cuatro (304) participaciones, pagadas en su totalidad; y, el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, por sus propios derechos, propietario de noventa y seis (96) participaciones, pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden hacer uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías y constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales pertenecientes a los señores Juan Carlos Carrión Pérez y Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero y la compañía QUANTUMBIT S.A.; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior.—

A falta de Presidente, se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Juan Carlos Carrión Pérez, y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Emilio José Carrión Queirolo, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión conforme a la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc, toda vez que todos los socios presentes han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta Junta, como el asunto a tratarse; declara legalmente instalada la Junta.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Carrión Pérez y manifiesta que ha mantenido conversaciones y negociaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero, quien ha manifestado su interés de adquirir parte de las participaciones que posee dentro del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. Así mismo toma la palabra el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, indicando que también ha mantenido conversaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero y la señora Rossana Adelaida Montesdeoca Cervantes, Presidente de QUANTUMBIT S.A., quienes han manifestado su interés de adquirir la totalidad de sus participaciones que posee dentro del capital social de la compañía. En tal sentido, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con la aprobación unánime de la totalidad del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar la respecto, resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., las mismas que serán pagadas por los cesionarios en dinero efectivo. A un valor de US. \$ 148.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada

acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Carlos Carrión Pérez; y, en dinero efectivo a un valor de US. \$ 96.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Andrés Carrión Queirolo.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Emilio José Carrión Queirolo, Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para perfeccionar en forma legal la transferencia de participaciones, mientras que los cedentes y los cesionarios se comprometen a celebrar la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones sociales que esta Junta ha autorizado en forma unánime; y, una vez celebrada, poder inscribir la cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil y registrarla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la cual se le da lectura una vez reinstalada la sesión, recibiendo la aprobación unánime de la sala; con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciséis horas.



Juan Carlos Carrión Pérez
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socio



Emilio José Carrión Queirolo
Secretario de la Junta



Juan Andrés Carrión Queirolo
Socio



Por la presente certifico que los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. en sesión de Junta General Extraordinaria del 10 de febrero del 2014 resolvieron por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., cumpliendo así lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de febrero del 2014.

Emilio José Carrión Queirolo

Gerente General

PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.



QUANTUMBIT S.A.

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2013

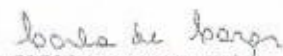
Señora
ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía QUANTUMBIT S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a PRESIDENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 10 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de enero del mismo año.

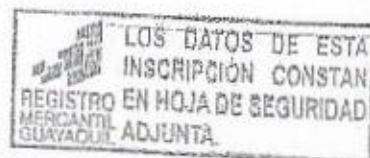
Atentamente,


CARLA LAINES GUERRA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 5 de noviembre del 2013


ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
C.C. 0916446081



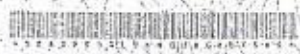
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50829
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía QUANTUMBIT S.A., a favor de ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES, de fojas 6.578 a 6.580, Registro de Nombramientos número 2.123.

ORDEN: 50829



Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad, autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 695195



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CECILA DE N. 091644608-1

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y PADRONES
MONTEDECCA CERVANTES
ROSSANA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER
LEON HIDALGO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

E280000222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTEDECCA CARRILLO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERVANTES GUTIERREZ RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2012-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-02

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1

091644608-1



008

008 - 0170

091644608-1

NUMERO DE CERTIFICADO
MONTEDECCA CERVANTES ROSSANA
ADELAIDA

GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN

CONCEPCION
LA AURORA
PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
BACHILLERATO
APLICACION Y RECUPERACION DEL PRIMER
CARRERON ADOLFO
MUELLEN Y MUEBLES DE LA MADRE
PEREZ ROSA
USAR Y FICHA DE EXPOSICION
GUAYAQUIL
2013-08-12
FECHA DE EMISION
2015-09-12
COMP. MIG. CIVIL DE GUAYAS

PROFESION
CONSULT. EMPRESARIAL

V3332222

Firma del Director General

Firma del Estudiante



005

005 - 0050

1704473089

10000000000000000000

100000

CARRION PEREZ JUAN CARLOS

000000

PROCESO

DESCRIPCION

3

000000

LA PANTALLA/SATELITE

1

000000

12 PRESENCIA DE LA JUEZ

2000

ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO CONYUGAL: EN UNION


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091689014-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION QUEIRICOLO
 JUAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1950-09-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




FIRMA DEL CEBULADO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION PEREZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEIROLO ANDA MARIA DE LOURDES
QUEROLO ANDA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916890148<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
900914M251112ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARRION<QUEIROLO<<JUAN<ANDRES<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2011
091689014-8 051 - 8005

CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES
GUAYAS SAMBOGRONDON

LA PUNTILLA SATELITE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3608389 20/11/2013 13:37:54

Александр

En el Mera Guezo

V3333V2222

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORBE CALDERON JORGE RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROGGIERO SARMIENTO CHRISTEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0918145491<<<<<<<<<<<<<<<<<<
941115M26D225ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ORBE<ROGGIERO<<JORGE<LUIS<<<<<





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo
2 se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil. **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE**
4 **APORTACION.-** Como consecuencia de la cesión de
5 participaciones y una vez que ésta se anote en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el representante
7 legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados
8 de aportación a favor de los cesionarios, el señor JORGE
9 LUIS ORBE ROGGERO y la compañía QUANTUMBIT S.A.,
10 procediendo a anular los anteriores a favor de los
11 cedentes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 Se agrega como documento habilitante de esta escritura el
13 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de
14 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.
15 LTDA.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la completa validez de este
17 instrumento.- **f) Abogado Francisco Béjar Pallares.-** Matrícula
18 número cero nueve-mil novecientos noventa y tres-quince.-
19 Foro Nacional de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
20 otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido
21 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
22 pública para que surta sus efectos legales. Queda
23 agregada la documentación respectiva. Leída que le
24 fue la presente escritura de principio a fin por mí la
25 Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
26 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de
27 todo lo cual doy fe.

28

O t o r -



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

antes.-

JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ

C.C. N°: 170447308-9

C. V. N°: 005-0050

CEDENTE

JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO

C.C. N°: 091689014-8

C.V. N°: 051-0005

CEDENTE

JORGE LUIS ORBE ROGGIERO

C.C. N°: 091814549-1

C.V. N°: No usó
por mayor de
edad

CESIONARIO

p. QUANTUMBIT S.A

RUC. N°: 0992745304001

ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES

C.C. N°: 091644608-1

C.V. N°: 008-0170

PRESIDENTE-CESIONARIA

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **SEGUNDO** testimonio de la escritura pública de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
4 **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.**
5 **LTDA.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
6 el trece de Febrero del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, ABOGADA DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. QUE HACE JUAN CARLOS CARRION PÉREZ Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO A FAVOR DE JORGE LUIS ORBE ROGGIERO Y LA COMPAÑIA QUANTUMBIT, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

71

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.203
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 13 de febrero del 2014, mediante la cual **JUAN CARLOS CARRION PEREZ** cede y transfiere (148) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO**; **JUAN ANDRES CARRION QUEIROLO** cede y transfiere (56) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO** y (40) participaciones a favor de la compañía **QUANTUMBIT S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.038 a 1.068, Registro de Cesión de Participaciones número 35.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8203



Guayaquil, 19 de marzo de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CARRION PEREZ JUAN CARLOS	148	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	56	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	40	QUANTUMBIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 744704

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROYECTOS Y SERVICIOS DE
MERCADERÍO MERVEC CIA. LTDA
QUE HACEN LOS SEÑORES
JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ
Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN
QUEIROLO A FAVOR DEL
SEÑOR JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO Y LA COMPAÑÍA
QUANTUMBIT S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes
de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la
celebración del presente instrumento: **a)** El señor **JUAN
CARLOS CARRIÓN PEREZ**, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Samborondón,
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
derechos; **b)** El señor **JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO**,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliada en
Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios derechos; **c)** El señor **JORGE LUIS ORBE
ROGGIERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIJA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo,
domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad
de Guayaquil, por sus propios derechos; y, **d)** La compañía
QUANTUMBIT S.A., legalmente representada por su
Presidente la señora **ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
CERVANTES**, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,
Contadora, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
conforme consta de la copia del nombramiento que se
agrega en calidad de documento habilitante. Los
comparecientes son capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos, en el objeto y
resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
incorporar una de cesión de participaciones al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen por sus propios derechos a la celebración
de la presente escritura pública, **por una parte en calidad
de cedentes** los señores, JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ,
ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor JUAN
ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios
derechos; **y, por otra parte en calidad de cesionarios:** el
señor JORGE LUIS ORBE ROGGIERO, ecuatoriano, soltero,
domiciliado en el cantón Samborondón, por sus propios



1 derechos; y, la señora ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA
2 CERVANTES, ecuatoriana, casada, domiciliada en
3 el cantón Guayaquil, por los derechos que
4 representa de la compañía QUANTUMBIT S.A., en su
5 calidad de PRESIDENTE. **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La sociedad
7 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
8 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el veinticinco de octubre del año dos mil
10 once, ante el Notario Trigésimo del cantón
11 Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho de
13 noviembre del año dos mil once, con un capital
14 social de cuatrocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$400.00). **UNO PUNTO DOS.-**
16 La Junta General de Socios de la compañía
17 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
18 CIA. LTDA celebrada el día diez de febrero del
19 año dos mil catorce, aprobó por unanimidad
20 de votos del capital social la transferencia de
21 participaciones de acuerdo al detalle que se
22 establece en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA**
23 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
24 antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo
25 establecido en la Junta General de Socios
26 de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC
27 CIA. LTDA, mencionada en la cláusula anterior, se
28 procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:



	CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Juan Carlos	Jorge Luis Orbe	148	US. \$ 1.00	US. \$ 148.00
4	Carrión Pérez	Roggiero			
5	Juan Andrés	Jorge Luis Orbe	56	US. \$ 1.00	US. \$ 56.00
6	Carrión Queirolo	Roggiero			
7	Juan Andrés	QUANTUMBIT S.A.	40	US. \$ 1.00	US. \$ 40.00
8	Carrión Queirolo				

9 Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
10 integración de capital de la sociedad PROYECTOS Y
11 SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, quedaría
12 integrado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Jorge Luis Orbe Roggiero	US. \$ 204.00	US. \$ 204.00	204	51%
Juan Carlos Carrión Pérez	US. \$ 156.00	US. \$ 156.00	156	39%
QUANTUMBIT S.A.	US. \$ 40.00	US. \$ 40.00	40	10%

21 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente
22 cesión de participaciones se la realiza por su valor
23 nominal, esto es a UN dólar de los Estados Unidos
24 de América (US\$1.00) de valor cada una, precio que
25 los cedentes han recibido en dinero en efectivo de los
26 cesionarios. **CLAUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor
27 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil sentará razón al
28 margen de la escritura pública de constitución, referida

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**

En Guayaquil a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.: señor Juan Carlos Carrión Pérez, por sus propios derechos, propietario de trescientas cuatro (304) participaciones, pagadas en su totalidad; y, el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, por sus propios derechos, propietario de noventa y seis (96) participaciones, pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden hacer uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías y constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales pertenecientes a los señores Juan Carlos Carrión Pérez y Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero y la compañía QUANTUMBIT S.A.; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior.—

A falta de Presidente, se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Juan Carlos Carrión Pérez, y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Emilio José Carrión Queirolo, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión conforme a la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc, toda vez que todos los socios presentes han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta Junta, como el asunto a tratarse; declara legalmente instalada la Junta.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Carrión Pérez y manifiesta que ha mantenido conversaciones y negociaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero, quien ha manifestado su interés de adquirir parte de las participaciones que posee dentro del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. Así mismo toma la palabra el señor Juan Andrés Carrión Queirolo, indicando que también ha mantenido conversaciones con el señor José Luis Orbe Roggiero y la señora Rossana Adelaida Montesdeoca Cervantes, Presidente de QUANTUMBIT S.A., quienes han manifestado su interés de adquirir la totalidad de sus participaciones que posee dentro del capital social de la compañía. En tal sentido, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con la aprobación unánime de la totalidad del capital social de PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar la respecto, resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., las mismas que serán pagadas por los cesionarios en dinero efectivo. A un valor de US. \$ 148.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada

acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Carlos Carrión Pérez; y, en dinero efectivo a un valor de US. \$ 96.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor Juan Andrés Carrión Queirolo.

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Emilio José Carrión Queirolo, Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para perfeccionar en forma legal la transferencia de participaciones, mientras que los cedentes y los cesionarios se comprometen a celebrar la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones sociales que esta Junta ha autorizado en forma unánime; y, una vez celebrada, poder inscribir la cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil y registrarla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la cual se le da lectura una vez reinstalada la sesión, recibiendo la aprobación unánime de la sala; con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciséis horas.



Juan Carlos Carrión Pérez
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Socio



Emilio José Carrión Queirolo
Secretario de la Junta



Juan Andrés Carrión Queirolo
Socio



Por la presente certifico que los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. en sesión de Junta General Extraordinaria del 10 de febrero del 2014 resolvieron por unanimidad aprobar la transferencia de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales del señor Juan Carlos Carrión Pérez a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; la transferencia de cincuenta y seis (56) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor del señor Jorge Luis Orbe Roggiero; y, la transferencia de cuarenta (40) participaciones del señor Juan Andrés Carrión Queirolo a favor de la compañía QUANTUMBIT S.A., cumpliendo así lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 10 de febrero del 2014.

Emilio José Carrión Queirolo

Gerente General

PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.

**QUANTUMBIT S.A.**

Guayaquil, 5 de Noviembre de 2013

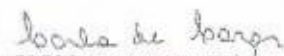
Señora
ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUANTUMBIT S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a **PRESIDENTE** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 10 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de enero del mismo año.

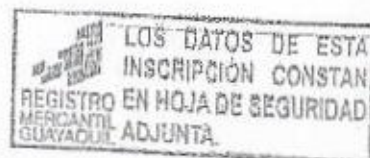
Atentamente,


CARLA LAINES GUERRA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 5 de noviembre del 2013


ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES
C.C. 0916446081



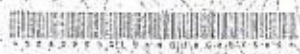
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50829
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía QUANTUMBIT S.A., a favor de ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES, de fojas 6.578 a 6.580, Registro de Nombramientos número 2.123.

ORDEN: 50829



Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad, autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 695195



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CECULA DE N.º 091644608-1

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN Y NOMBRES
MONTESDECCA CERVANTES
ROSSANA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER
LEON HIDALGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
E280003222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTESDECCA CARRILLO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CERVANTES GUTIERREZ RUTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-02


COTIZADO


FECHA DE EXPIRACIÓN

008
008 - 0170
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTESDECCA CERVANTES ROSSANA
ADELAIDA
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA AURORA
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUMENTO
BACHILLERATO
APLICACIONES Y RECURSOS DEL PROYECTO
CARRION ADOLFO
NUESTRAS Y NUESTROS DE LA MADRE
PEREZ ROSA
USAR Y FICHA DE EXPOSICION
GUAYAQUIL
2013-08-12
FECHA DE EMISION
2015-09-12
COMP. MIG. CIVIL DE GUAYAS

PROFESION
CONSULT. EMPRESARIAL

V3332222

Firma del Director General

Firma del Estudiante

IDECU1704473089<<<<<<<<<<<<
640326M250812ECU<<<<<<<<<<<<
CARRION<PEREZ<<JUAN<CARLOS<<<



005

005 - 0050

1704473089

10000000000000000000

100000

CARRION PEREZ JUAN CARLOS

000 / 00

PROCESO

0000000000

DESCRIPCION

LA PANTALLA SATELITE

00000

0000000000

12 PRESENCIA DE LA JEFES

Comando en Jefe - Quito
Oficina de Registro y Control
7 de febrero de 2014
SE DESPACHA AL SEÑOR JUAN CARLOS CARRION PEREZ
CON LA PRESENTE COPIA DE LA PRESENTE


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091689014-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION QUEIRICOLO
 JUAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO: **1950-09-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




FIRMA DEL CEBULADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION PEREZ JUAN CARLOS

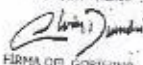
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEIROLO ANDA MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916890148<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
900914M251112ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CARRION<QUEIROLO<<JUAN<ANDRÉS<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2011
091689014-8 051 - 2005

CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES
GUAYAS SAMBOGRONDON

LA PUNTILLA SATELITE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
3608389 20/11/2013 13:37:54

Александр

En el Mera Guezo

V3333V2222

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORBE CALDERON JORGE RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROGGIERO SARMIENTO CHRISTEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0918145491<<<<<<<<<<<<<<<<<<
941115M26D225ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
ORBE<ROGGIERO<<JORGE<LUIS<<<<<





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÍLIZ
NOTARIA



1 en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo
2 se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil. **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE**
4 **APORTACION.-** Como consecuencia de la cesión de
5 participaciones y una vez que ésta se anote en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el representante
7 legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados
8 de aportación a favor de los cesionarios, el señor JORGE
9 LUIS ORBE ROGGERO y la compañía QUANTUMBIT S.A.,
10 procediendo a anular los anteriores a favor de los
11 cedentes. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 Se agrega como documento habilitante de esta escritura el
13 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de
14 PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.
15 LTDA.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo para la completa validez de este
17 instrumento.- **f) Abogado Francisco Béjar Pallares.-** Matrícula
18 número cero nueve-mil novecientos noventa y tres-quince.-
19 Foro Nacional de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
20 otorgantes aprueban en toda sus partes el contenido
21 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
22 pública para que surta sus efectos legales. Queda
23 agregada la documentación respectiva. Leída que le
24 fue la presente escritura de principio a fin por mí la
25 Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
26 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de
27 todo lo cual doy fe.

28

O t o r -



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 gantes.-

2
3
4 JUAN CARLOS CARRIÓN PEREZ

5 C.C. N°: 170447308-9

C. V. N°: 005-0050

6 CEDENTE

7
8
9 JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO

10 C.C. N°: 091689014-8

C.V. N°: 051-0005

11 CEDENTE

12
13
14 JORGE LUIS ORBE ROGGERO

15 C.C. N°: 091814549-1

C.V. N°: No notó
por mayor de
el Nep

16 CESIONARIO

17
18 p. QUANTUMBIT S.A

19 RUC. N°: 0992745304001

20
21
22 ROSSANA ADELAIDA MONTESDEOCA CERVANTES

23 C.C. N°: 091644608-1

C.V. N°: 008-0170

24 PRESIDENTE-CESIONARIA

25
26
27 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

28 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este
2 **SEGUNDO** testimonio de la escritura pública de
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
4 **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA.**
5 **LTDA.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
6 el trece de Febrero del dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA, ABOGADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA. QUE HACE JUAN CARLOS CARRION PÉREZ Y JUAN ANDRÉS CARRIÓN QUEIROLO A FAVOR DE JORGE LUIS ORBE ROGGIERO Y LA COMPAÑIA QUANTUMBIT, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

71

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.203
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROYECTOS Y SERVICIOS DE MERCADEO MERYEC CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 13 de febrero del 2014, mediante la cual **JUAN CARLOS CARRION PEREZ** cede y transfiere (148) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO**; **JUAN ANDRES CARRION QUEIROLO** cede y transfiere (56) participaciones a favor de **JORGE LUIS ORBE ROGGIERO** y (40) participaciones a favor de la compañía **QUANTUMBIT S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.038 a 1.068, Registro de Cesión de Participaciones número 35.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8203



Guayaquil, 19 de marzo de 2014

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CARRION PEREZ JUAN CARLOS	148	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	56	ORBE ROGGIERO JORGE LUIS
CARRION QUEIROLO JUAN ANDRES	40	QUANTUMBIT S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 744704